



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°253-2014/MPHy

Caraz, 06 JUN. 2014

VISTO; el Informe N°179-2014/MPHy/06.31, de fecha 05 de junio del 2014, emitido por el Jefe de la Unidad Potencial Humano de la Municipalidad Provincial de Huaylas; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194 y 195 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades tienen autonomía Política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia, que la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°349-2011/MPH-CZ, de fecha 27 de Octubre del 2011, en su artículo primero se aprobó recomponer la Comisión de Selección y Evaluación para cubrir plazas de personal administrativo, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Municipalidad Provincial de Huaylas, el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

- PRESIDENTE: CPC ALBERTO HUGO MORI PALERO – Gerente de Administración y Finanzas
- MIEMBRO: PROF. FELIX VIDAL JAMANCA CUEVA – Gerente de Desarrollo Humano y Social.
- SECRETARIO TECNICO: Sr. WILBER ISAIAS SARMIENTO CABALLERO – Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
- MIEMBRO SUPLENTE: PROF. MARTIN SANTIAGO PAIS LECTOR – Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que, mediante Informe N°179-2014/MPHy/06.31, de fecha 05 de junio del 2014, el Jefe de la Unidad Potencial Humano de la Municipalidad Provincial de Huaylas, dirigiéndose al Gerente de Asesoría Jurídica, solicita recomponer la Comisión de Selección y Evaluación para cubrir Plazas de Personal Administrativo, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), de la Municipalidad Provincial de Huaylas;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECOMPONER, la Comisión de Selección y Evaluación para cubrir plazas de personal administrativo, bajo el régimen especial de Contratación



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

Administrativos de Servicios (CAS), de la Municipalidad Provincial de Huaylas, el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

- **PRESIDENTE:** C.P.C ALBERTO HUGO MORI PALERO – Gerente Municipal
- **MIEMBRO:** PROF. FELIX VIDAL JAMANCA CUEVA – Gerente de Desarrollo Humano y Bienestar Social.
- **SECRETARIO TECNICO:** Sr. WILBER ISAIAS SARMIENTO CABALLERO – Jefe de la Unidad Potencial Humano.
- **MIEMBRO SUPLENTE:** PROF. MARTIN SANTIAGO PAIS LECTOR – Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto legal la resolución de Alcaldía N°349-2011/MPH-CZ, de fecha 27 de Octubre del 2011.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaria General la notificación de la presente resolución, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL